Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT

ACUERDO No. 003 DE AGOSTO 03 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA SU SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS IES DEL PAÍS

El Consejo Superior Universitario de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO,

1. Que el Consejo Superior Universitario, es la suprema autoridad administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt y es su responsabilidad poner en funcionamiento las políticas, procesos, planes y estrategias de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt".

2. Que el Articulo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,

3. Que el literal "n", del Artículo, 37 de los Estatutos vigentes, ratificados mediante Resolución del MEN número 023701 del 15 de diciembre de 2022, se establece que el Consejo Superior deberá *"Aprobar los contratos cuya cuantía exceda de los doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes",*

4. Que mediante convocatoria CO-MEN-VES-006-20223, la institución fue elegida como designada para la ejecución del contrato para el Diseño y Construcción del Documento de Lineamientos De Política Para la Internacionalización de la Educación Superior y el Desarrollo de Herramientas para su Socialización, en el Marco del Fortalecimiento de los Procesos de Internacionalización de las IES del País,

5. Que en razón de lo anterior, y dado el monto de la contratación, hace necesaria la autorización del Consejo, para llevar a cabo la misma,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Corporación para suscribir el contrato correspondiente a la ejecución del proyecto: "PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA SU SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS IES DEL PAÍS", por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. ($584.764.541).

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el mencionado contrato, se empezará a ejecutar a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Adicionalmente se designar a la ingeniera Ana María Salinas Díaz, como Coordinadora del proyecto.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintitrés(2023).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Presidente Consejo Superior Universitario